



Sustanciación	No. 473
Radicado	05266-31-03-003-2019-00221-00
Proceso	Ejecutivo Conexo a Ordinario 002-2017-00240
Demandante (s)	Juan Guillermo Montoya
Demandado (s)	John Jairo Jiménez Ramírez
Asunto	Aprueba Liquidación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, obrante a (folio 01 del expediente digital); de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9581786288477259e034ea380e2d68525606896ab86d86217c608f4ecfce2d1e**

Documento generado en 27/03/2023 01:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>